

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 000225
Sección 2da.-
LA CISTERNA, 07 MAR 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que con fecha 14 de Noviembre del 2009, se publicó en el Diario Oficial La Ley N° 20.387, que faculta renovación de bonificación por retiro voluntario, creada por la Ley N° 20.135, y crea bonificación adicional para los funcionarios municipales; en el Decreto Supremo N° 885 del Ministerio del Interior del 17 de Diciembre del 2009, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20:387.

2.- Lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 20.387.

3.- La Resolución Exenta N° 471 de fecha 26 de Enero del 2011, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCE** el derecho a percibir la bonificación adicional en Unidades de Fomento señalada en la Ley N° 20:387 y su Reglamento, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan.

NOMBRES	RUT	MONTO UF
ALICIA EDITH BRAVO AGUILERA	06.216.386-0	395
HECTOR ALEJANDRO CASTILLO SIERRA	05.260.333-1	395
JUAN EMILQUEO ROJAS	04.891.186-2	395
ANTONIO GILBERTO NAVARRO CUELLAR	05.206.752-9	395
JUANA VERDUGO MOYA	05.746.312-0	395

2.- REMITE copia de esta Resolución a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- PASE Original y copias del presente decreto a la Contraloría General de la Republica para los fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO, ARCHIVESE.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/RLC/Csr.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Grai. De la Republica
- 2.- SUBDERE
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Remuneraciones
- 6.-Depto. Tesorería Municipal
- 7.- Depto. Recursos Humanos
- 8.- Depto. Bienestar
- 9.-Of de Partes
- 10.- Archivo